



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN

EXTREMADURA 2022 PARA 2024

(RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022,
RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2023)



Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-opsiaciones-22-23/>

El proceso selectivo de ingreso se iniciará en el mes de junio de 2024.

FASE DE OPOSICIÓN

1. PARTE A:

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta.

La parte A se divide en dos actuaciones de cada aspirante ante su Tribunal: el desarrollo del tema y la lectura del mismo.

Consistirá en el desarrollo por escrito, de un tema elegido por el aspirante de entre **cinco temas** de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

Se dispondrá de **dos horas** para la realización de esta actuación de la Parte A.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Finalizada la primera actuación de la parte A, los tribunales procederán a la convocatoria de aspirantes para realizar, en sesión pública, la lectura del tema que ha desarrollado por escrito excepto en aquellos casos en los que las Comisiones de Selección dispongan otra cosa.

Aunque el ejercicio se lee ante el tribunal no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía. También se aconseja ensayar la lectura en casa: el tono, las pausas, etc., esos pequeños matices suponen una gran diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad. Se mandará un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

Cada aspirante obtendrá:

1) Una puntuación de cero a diez puntos con una aproximación de diez milésimas. Dicha puntuación será la media aritmética de las calificaciones del conjunto de integrantes presentes del tribunal. Se tendrán las siguientes consideraciones:

a) Cuando entre las puntuaciones otorgadas por el conjunto de integrantes del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máximas y mínima, calculándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

b) Durante las lecturas públicas, el desajuste siquiera mínimo entre el contenido desarrollado por escrito y la lectura del mismo conllevará una calificación de 0. Con esta finalidad los tribunales podrán realizar la revisión del contenido escrito y utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren oportunos.

La Parte A no tendrá carácter eliminatorio.

2. PARTE B:

Consistirá en la presentación de una unidad didáctica, entendida ésta como una Situación de Aprendizaje para los cuerpos/especialidades reguladas por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Presentación y defensa de una unidad didáctica.

a) La Unidad Didáctica estará relacionada con el currículo vigente de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa.

b) La exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos.

c) Durante la exposición oral podrá utilizarse exclusivamente:

— Un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una sola cara y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. En este guion no podrá aparecer contenido curricular.

— Material auxiliar sin contenido curricular (que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares). En todo caso, los tribunales velarán por que dicho material auxiliar, que debe aportar la persona aspirante, no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del proceso selectivo de ingreso.

— En ningún caso podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet.

Toda actuación contraria supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

La persona aspirante elige la temática de la unidad didáctica relacionada con el currículo de una materia de la especialidad, Geografía e Historia. La realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.

La exposición oral de la unidad didáctica dura un máximo de 30 minutos.

La convocatoria permite utilizar un guion -de una sola página- durante la exposición. El guion se entrega al final de la exposición, por lo que es conveniente que no contenga demasiada información, un guion sencillo o un mapa conceptual es siempre lo mejor

La convocatoria impide el uso de material con contenido curricular, por lo que solo se podrán utilizar imágenes, mapas o gráficas en relación con las actividades de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, pero no la unidad didáctica/situación de aprendizaje preparada.

Durante la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje no se puede hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

d) En la exposición oral deberán concretarse al menos:

i. Para las Unidades Didácticas entendidas como Situaciones de Aprendizaje:

— La descripción de los objetivos de aprendizaje, su contextualización y contribución a los desafíos del siglo XXI y a la Agenda 2030.

— Su vinculación con los elementos curriculares que recoge la Ley Orgánica que regula las enseñanzas del puesto por el que se opta.

— La metodología (métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos más significativos que se desarrollarán en la Situación de Aprendizaje).

— La secuencia competencial, entendida como el conjunto de desafíos, actividades o desempeños planteados cuyo diseño recogerá todos los aspectos y recursos necesarios para una educación integral e inclusiva de calidad.

— Los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación.

ii. Para las Unidades Didácticas, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Cada aspirante obtendrá:

1) Una puntuación de cero a diez puntos con una aproximación de diez milésimas. Dicha puntuación será la media aritmética de las calificaciones del conjunto de integrantes presentes del tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por el conjunto de integrantes del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máximas y mínima, calculándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

2) La mención de “Retirado/a”, cuando la persona aspirante, habiendo iniciado alguna actuación de la Parte B, manifiesta su deseo expreso de no finalizarla, o no se presenta a alguna de las actuaciones.

3) La mención de “No presentado/a” en los siguientes casos:

a. En caso de no asistir a ninguna de las actuaciones convocadas.

b. En caso de acto fraudulento, vulneración de las bases de la convocatoria o incumplimiento de las instrucciones.

La Parte B no tendrá carácter eliminatorio.

Finalizada la Parte B, los tribunales publicarán en el portal <https://profex.educarex.es> las puntuaciones obtenidas por cada aspirante”.

Calificación de la fase de oposición.

Se obtendrá:

1) Una calificación numérica de cero a diez puntos con una aproximación de hasta diez milésimas, siempre y cuando tanto en la Parte A como en la Parte B se haya obtenido una calificación numérica. Para el cálculo de la calificación se utilizará la siguiente ponderación:

— 50% para la Parte A.

— 50% para la Parte B.

2) Sin calificación: en caso de no haber obtenido calificación en alguna de las Partes.

Para la superación de la fase de oposición se deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

En otras palabras, se valora con un 50% el desarrollo del tema y con otro 50% la unidad didáctica. Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

La solicitud se cumplimentará únicamente por medios electrónicos. Se publicará en portal PROFEX.

<https://profex.educarex.es/oposiciones/convocatoria>

Se cumplimentará de forma electrónica y se podrá presentar de manera telemática o presencial.

- 1.- Registro de forma telemática.
- 2.- Registro de forma presencial.
- 3.- Inscripción en línea a través del modelo habilitado.

Toda la información la tenéis disponible en la página 67648 y 67648 de la convocatoria.

Lugares de presentación (presencial):

Si se presenta en una oficina de correos, en sobre abierto para que el funcionario pueda sellarlo antes de realizar el envío certificado.

Se podrá presentar en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Plazo de Presentación

El plazo de solicitud se publicará mediante resolución de la DGPD, diciembre 2023.

Publicada Resolución de 12 de diciembre de 2023 por la que se acuerda la apertura del plazo de presentación de solicitudes del 19 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, ambos inclusive.

Documentación:

- DNI (en caso de no dar consentimiento para su consulta).
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales (en caso de que no dar consentimiento para su consulta a la administración).
- Justificante del pago de las tasas.
- Si se está exento del pago de las mismas justificante acreditativo.

- Todos los méritos según Anexo V.
- Todos los documentos estarán en formato PDF.
- Los documentos deben tener el anverso y el reverso.

Tasas:

Tasas por derechos de examen se definirán conforme a la Resolución por la que se publique las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Publicada la Resolución por la que se publican las tarifas, el importe será de 38,52 euros.

Exenciones y bonificaciones.

Se aplicarán las exenciones y bonificaciones establecidas por la Resolución por la que se publiquen las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Publicada la Resolución quedarán exentos del pago:

- Personas desempleadas.
- Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas que acrediten condición de tercer o ulterior hijo/a dependiente de sus padres y/o Madres.
- Víctimas del terrorismo.
- Víctimas de violencia de género.

Forma de pago:

<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

El pago se realiza de forma telemática durante la presentación de solicitudes o pago en entidad bancaria colaboradora.

Comienzo de las pruebas:

22 de junio de 2024

